UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 035-2003
(de 29 de octubre de 2003)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 019-00 y se establece el nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión;

Que esta Universidad mediante Acuerdo Académico 019-2000 aprobó la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica, tomando en consideración las ventajas académicas que obtendría el alumno que cursará esta especialidad;

Que actualmente se hace necesario establecer una revisión completa al Plan de Estudio de la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica, la cual reorganice e incluya algunas asignaturas de extrema importancia, tomando así las recomendaciones obtenidas de la primera maestría de este tipo que desarrolló UDELAS, para un mejor desarrollo y aprendizaje del alumno.

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al veintinueve (29) de octubre de 2003, se presentó la propuesta para la modificación al Plan Académico de la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica, la cual fue ampliamente sustentada y discutida en presencia de los señores Delegados del Consejo, quienes constataron la oportunidad de los cambios propuestos;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la modificación al Plan de Estudio de la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica.

Segundo: El nuevo Plan Académico de la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica, está desarrollado en dos grandes grupos, de los cuales el primero, corresponde al nivel de Postgrado y el segundo, al grado de Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica

Tercero: El nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica, quedará de la siguiente manera:

Plan de Estudios: Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica

Nivel	*Cód.*	*Denominación*	*Horas*	*Créd.*
I	655	Morfología funcional *	48	3
I	651	Características Psicofísicas de las personas con Necesidades Especiales *	48	3
I	650	Kinesiología *	48	3
I	501	Fundamentos de la atención a la Diversidad y las adecuaciones curriculares *	48	3

I	505	Enfoque preventivo y terapéutico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación *	48	3	
I	659	Sociología y práctica del deporte y uso del tiempo libre *	48	3	
I	652	Metodología de la investigación I *	32	2	
I	850	Práctica en Atención educativa y terapéutica *	16	2	
I	860	Psicomotricidad *	32	2	
				24	
II	500	Organización, administración y Evaluación de la Educación Física	48	3	
II	502	Metodología de la Investigación II	48	3	
II	503	Desarrollo Humano	32	2	
II	870	Evaluación de la Educación Física Especial y Terapéutica	32	1	
II	880	Sem. Uso de Ordenadores e Internet	32	1	
II	654	Organización e Implementación Curricular de la Educación Física Especial y Terapéutica	48	3	
II	506	Didáctica Especial y Planeamiento para la Educación Física, el Deporte y la Recreación	48	3	
II	504	Sem. Ejercicio Físico en Atención a la Diversidad y Primeros Auxilios	32	1	
II	508	Trabajo de Graduación	48	3	
		** Nivel de Postgrado (Especialización)*		***20***	
		TOTALES		**44**	

Cuarto: Este Acuerdo sólo modifica el Plan Académico establecido mediante el acuerdo 019-2000. Los requisitos de ingreso, egreso y demás disposiciones se mantienen vigentes.

Quinto: Se comisiona al Decanato de Postgrado, la Secretaría General y la Dirección de Postgrado, para que realice las gestiones necesarias, a fin de que el estudiantado que ingrese a esta especialidad, tenga pleno conocimiento de las modificaciones establecidas mediante el presente acuerdo.

Sexto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Séptimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. ***Juan Bosco Bernal***
Presidente a.i.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
SECRETARIA GENERAL
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA

Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH